



COPIA AUTENTICADA

[Signature]
SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 248-2013-02.00

Lima, 26 NOV. 2013

VISTO:

El Informe N° 1407-2013-07.05 (1), del Departamento de Abastecimiento, y el Informe N° 294 -2013-03.01 (2), de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y por Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, normas en las que se establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

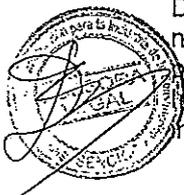
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2013-02.00 del 16 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO para el ejercicio fiscal 2013, en el cual figura el proceso de selección "Servicio de Reestructuración de los Servidores, Virtualización e Implementación de Solución de Backup para la Sede Central" con un valor estimado de la contratación ascendente a S/. 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el mismo que estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad;

Que, el Artículo 27° del Reglamento señala que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando nombre completo y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante el documento del Visto (1), el Departamento de Abastecimiento, señala que considerando a la especialidad de informática necesaria para la conformación del Comité Especial Ad Hoc a cargo del concurso público para la contratación del "Servicio de Reestructuración de los Servidores, Virtualización e Implementación de Solución de Backup para la Sede Central"; propone a las personas que lo integrarían de acuerdo a la relación inserta;

Que, mediante el documento del Visto (2), la Oficina de Asesoría Legal señala que lo requerido por el Departamento de Abastecimiento, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento, por lo que opina que es procedente lo solicitado en los términos propuestos;



Que, estando a los fundamentos expuestos y a las opiniones vertidas en los documentos del Visto (1) y (2), se concluye que el requerimiento de designación de comité ad hoc para el proceso de selección "Servicio de Reestructuración de los Servidores, Virtualización e Implementación de Solución de Backup para la Sede Central", se enmarca dentro de lo señalado en la normativa de contrataciones, por lo que corresponde su conformación en los términos solicitados por el Departamento de Abastecimiento y la Gerencia de Administración y Finanzas;

De conformidad con el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, el literal J), del artículo 33° del Decreto Supremo N° 032-2001-MTC que aprueba el Estatuto del SENCICO, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto de: la Jefe del Departamento de Abastecimiento (e), del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Asesora Legal, del Jefe de la Oficina de Secretaria General (e) y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc para la conducción del proceso de selección para la contratación del "Servicio de Reestructuración de los Servidores, Virtualización e Implementación de Solución de Backup para la Sede Central"; debiéndose encargar de la organización, conducción y ejecución desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso, siendo su conformación la siguiente:

Titulares

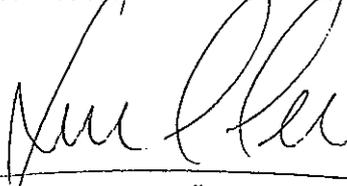
Aldo Rubén, Castro Arana (Representante del OEC)	Presidente
Alex Rodolfo León Soria	Primer Miembro
Heber Rubén Quiroz Tueros	Segundo Miembro

Suplentes

Juan José Christopher Montaña Gonzáles (Representante del OEC)	Presidente
Luis Alberto Díaz Chumpitaz	Primer Miembro
María Esther Silva Paucar	Segundo Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través del Departamento de Abastecimiento la notificación a cada uno de los miembros del Comité Especial Ad Hoc.

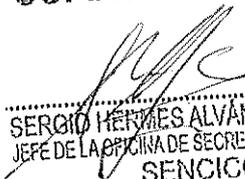
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ING. LUIS MIGUEL IMAÑA RAMIREZ ALZAMORA
Presidente Ejecutivo



COPIA AUTENTICADA


SERGIO HERNANDEZ ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (e)
SENCICO

